



CIRCULAR EJC25-86

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ, CASANARE, ARAUCA, VICHADA

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: CONVOCATORIA SEMINARIO REGIONAL - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA RAMA JUDICIAL 2025-2026 “JUNTOS SOMOS JUSTICIA, TRANSPARENCIA Y CONFIANZA”

FECHA: 2 de octubre de 2025

Atento saludo, estimados servidores judiciales:

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Formación de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, les extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en la actividad académica denominada “Seminario Regional - Programa de Transparencia y Ética Pública de la Rama Judicial 2025-2026 *Juntos Somos Justicia, Transparencia y Confianza*”, relacionada con el Programa de Formación Básica, según la información, las instrucciones y los parámetros que se indican a continuación:

1. ACTIVIDAD, SEDE, FECHA, DISTRITOS CONVOCADOS Y MODALIDAD:

SEDE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN		DISTRITOS CIRCUITOS CONVOCADOS	MODALIDAD	Link de inscripción
		INICIO	FINAL			
Bucaramanga	Seminario Regional - Programa de Transparencia y Ética Pública de la Rama Judicial 2025-2026 “Juntos Somos Justicia, Transparencia y Confianza”	24/10/2025	24/10/2025	Distritos judiciales de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Casanare, Arauca, Vichada	B-learning (presencial y virtual)	https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/?register=students&course_id=3017

2. MODALIDAD:

Presencial: Solo para los servidores judiciales pertenecientes a los distritos judiciales convocados, **que sean admitidos**.

Virtual o remoto: Mediante transmisión vía *streaming*, para las personas interesadas que articulan el sector justicia y aquellos funcionarios(as) y empleados(as) judiciales que no puedan participar de la actividad presencial.

3. INSCRIPCIONES:

Los servidores judiciales interesados en asistir a esta actividad de manera presencial deberán inscribirse únicamente a través del enlace web de la Escuela Judicial https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/?register=students&course_id=3017 Para tal efecto, las inscripciones **estarán abiertas desde la fecha de la convocatoria y hasta las 5:00 p.m. del día viernes 17 de octubre de 2025, o bien hasta agotar los cupos asignados para esta actividad académica.**

Los usuarios ya registrados en nuestra plataforma podrán ingresar con sus credenciales (usuario y contraseña), buscar la actividad académica relacionada e inscribirse en la misma. Si aún no cuenta con usuario de acceso, lo invitamos a consultar el instructivo de registro e inscripción en el siguiente link: [INSTRUCTIVO DE REGISTRO](#) (haga clic en: instructivo de registro).

Los requerimientos relacionados con el registro, la inscripción o cualquier otra inquietud serán atendidos por soporte técnico, a través del siguiente enlace: [SOPORTE TÉCNICO](#) (haga clic en: soporte técnico).

4. ADMISIÓN:

Las admisiones y asignación de los cupos en modalidad presencial se realizarán atendiendo el presupuesto asignado a la actividad académica. Quienes sean admitidos, recibirán vía correo electrónico la confirmación de su admisión a la actividad académica, así como la información del lugar donde se realizará.

Adicionalmente, a quienes resulten admitidos, les solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

- **Gestionar su situación administrativa (permiso o comisión), de manera previa a su participación en la actividad académica, de conformidad con lo señalado en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996.**
- **Una vez resuelta su situación administrativa,** confirmar su asistencia con el colaborador del *call center* del operador logístico, quien se comunicará al número de celular y/o al correo electrónico registrado en el momento de la inscripción, para efectos de verificar datos de inscripción y demás información necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad académica.

- Asistir puntualmente a la totalidad de la actividad académica, habida consideración de que el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial hacen esfuerzos para apropiar recursos humanos y presupuestales para la realización y ejecución logística de las actividades de capacitación de los servidores(as) judiciales. **La inasistencia solo será justificable por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente soportada.**

5. GASTOS ASUMIDOS POR LA ESCUELA JUDICIAL:

La Escuela Judicial no asumirá gastos relacionados con tiquetes aéreos, alojamiento ni reembolsos por transporte terrestre o fluvial. Únicamente, cubrirá los gastos de alimentación, conforme al presupuesto asignado para el desarrollo de la actividad académica, y siempre y cuando los discentes hayan sido previamente admitidos y se encuentren inscritos en el prerregistro de la actividad.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Mateo Romo Ordóñez, en el correo electrónico: rromoo@cendoj.ramajudicial.gov.co y con Andrés Felipe León Guzmán en el correo aleongu@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto **"Programa de Transparencia y Ética Pública de la Rama Judicial 2025-2026"**.

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

EJRLB/GAMS/LCHG/RMRO